



J. P. PALACIOS

Una de las medidas estrella del proyecto de ley de Reconstrucción que presentó el Gobierno es la creación de un crédito tributario, por concepto de pago de remuneraciones que vayan entre las 7,8 UTM (\$545 mil) y las 12 UTM (\$838 mil).

El Ejecutivo ha calificado esta propuesta como una norma de protección al empleo formal, en un escenario de mayor tasa de desocupación (8,9% trimestre enero-marzo).

De acuerdo con la minuta que distribuyó el Gobierno cuando el Presidente José Antonio Kast anunció el proyecto a mediados de abril, el crédito beneficiaría a más de 4 millones de trabajadores, de los cuales casi dos millones son empleados de empresas acogidas al Régimen Pyme de tributación.

El diseño y el alcance de la iniciativa generó debate a nivel técnico. Un análisis del Observatorio del Contexto Económico (Ocec) de la U. Diego Portales (UDP) estimó que los trabajadores formales beneficiados con la medida proempleo del Gobierno sumaban 1,6 millones.

Los parlamentarios de oposición han advertido por el alto costo fiscal de la medida, que asciende a US\$ 746 millones este año y sube a US\$ 1.720 millones el próximo año. Incluso ayer el FMI planteó sus dudas (ver B 2). Ayer, durante la revisión del

Ministro Jorge Quiroz detalló alcance en comisión de la Cámara de Diputados:

Hacienda acota número de trabajadores favorecidos con crédito al empleo

En una minuta del Gobierno se había indicado que la medida beneficiaría a más de 4 millones de trabajadores. El jefe de las finanzas públicas ahora precisó que se abarcará a unos 2,3 millones.



El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, ayer expuso en la comisión del área de la Cámara de Diputados.

“Los costos de empleo van a ir subiendo en el tiempo, primero por las 40 horas y, en segundo lugar, por las cotizaciones previsionales”.

JORGE QUIROZ
MINISTRO DE HACIENDA

“Se ha planteado que esto no va para aumentar contratación, sino que para evitar el despido de trabajadores, es decir, mantener a los que están”.

FLOR WEISSE
DIPUTADA UDI

“El temor es que se estén subestimando los costos fiscales de esta medida (del crédito tributario al empleo)”.

JORGE BRITO
DIPUTADO FA

proyecto “misceláneo” en la comisión del área de la Cámara de Diputados, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, salió a defender la propuesta y reveló un alcance más acotado.

La fórmula del Gobierno

El proyecto de ley establece que el crédito será equivalente a un 15% para remuneraciones de 7,8 UTM y disminuirá progresivamente hasta llegar a un 0% de

beneficio para las remuneraciones que superen las 12 UTM.

También se indica que, producto de esta medida, tanto grandes empresas como pymes verán reducidos sus costos de contratación. Esto, debido a que el crédito tributario permite reducir el pago mensual de los PPM (Pagos Provisionales Mensuales, que son anticipos mensuales del impuesto anual a la renta) e IVA de los empleadores. Así, se permitirá que el beneficio se refleje financieramente, previo al pago de

los impuestos. Este crédito podrá ser imputado en contra del Impuesto de Primera Categoría, según el proyecto.

En esa línea, se prevé que el beneficio permitirá una rebaja en la tributación de los contribuyentes del régimen Pyme General, pasando de tributar con una tasa mediana actual de 12,5% del Impuesto de Primera Categoría a un 7,8%.

Los supuestos considerados en la estimación de su impacto



son una tasa de uso del beneficio de 100%, es decir, que la totalidad de los empleadores que califican se acogen al régimen establecido; una tasa de crecimiento anual de 1,2% de los cotizantes elegibles para proyectar el menor ingreso fiscal en los años siguientes, y una tasa de crecimiento real anual de 1,9% de las remuneraciones.

También se establecen sanciones por uso indebido del beneficio y facultades de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII). El plazo de vigencia es desde el primer día del mes siguiente a la publicación de la ley y será permanente.

Las dudas de los parlamentarios

Uno de los diputados de oposición con más reparos sobre el diseño del crédito tributario fue Jorge Brito (FA). “El temor es que se estén subestimando los costos fiscales de esta medida”, indicó Brito.

La diputada Gael Yeomans (FA) alertó que el crédito, al ser incompatible con otros beneficios, afecta al subsidio unificado al empleo que se aprobó en el gobierno anterior. “Esa incompatibilidad hace que un instrumento que recién fue creado, al final, no

Quiroz anticipa que buscarán evitar alza de las bencinas

Las estimaciones de distintos expertos apuntan a un incremento de entre \$25 y \$36 por litro en las bencinas, según publicó ayer Emol. Y el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, planteó que como Gobierno harán “todo lo posible” para que no haya un aumento.

El ministro explicó que los actuales valores de los hidrocarburos de uso vehicular son “cercanos” al precio internacional, lo que permite “tener cierto grado de flexibilidad ahora, conforme a la ley”. Añadió que no se trata de “una decisión discrecional... pero vamos a estar mirando atentamente cómo poder contener la situación”.

va a ser aplicable. Eso va también a terminar afectando a trabajadores y a empresarios que están pensando en aplicar o que ya ven este instrumento. Este es un tema que tenemos que revisar con atención”, planteó.

Desde el oficialismo, la jefa de la bancada de diputados UDI, Flor Weisse, expuso interrogantes sobre el beneficio. “Se ha planteado que esto no va para aumentar contratación, sino que para evitar el despido de trabajadores, es decir, mantener a los que están. Más allá de que sea positivo in-

corporar este monto a la empresa, a las pymes, para no se asfixien... en el aumento de la contratación, ¿cuál es la proyección del porcentaje que afectaría a los actuales trabajadores y cuánto es lo que entra al mercado laboral como nueva contratación?”, consultó.

Los números de Quiroz

Tras las inquietudes planteadas por los parlamentarios en la comisión, el ministro Jorge Quiroz precisó el alcance que tendrá el crédito proempleo.

En dos cuotas el salario mínimo: Gobierno ingresa proyecto con el reajuste por IPC

El pasado jueves en la noche ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley del Gobierno que regula el reajuste del salario mínimo.

La iniciativa se presentó sin el acuerdo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Tras la última reunión que tuvieron las partes, la multisindical aseguró que el punto de desencuentro fue la oferta que hicieron los ministerios de Hacienda y del Trabajo de un alza de \$23 mil respecto de los actuales \$539.000. La Central aspiraba a llegar a unos \$637 mil mensuales.

El proyecto del Ejecutivo, del que ayer se dio cuenta en la Sala de la Cámara, contempla un reajuste por IPC en dos cuotas. Primero, se establece a partir de mayo un reajuste de \$7.546 a \$546.546 en el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad. Este ajuste considera una variación en el IPC de 1,4% entre enero y marzo de este año.

“El año uno son 2,3 millones de personas beneficiarias y al término de la administración son 2,1 millones de personas beneficiarias o que van a estar cubiertas por este mecanismo”, detalló. En la sesión de la comisión, la diputada Gael Yeomans pidió

a Quiroz repetir la cifra de beneficiarios y el ministro ratificó los números que antes dio.

Justificó el foco que tiene la medida de protección a los actuales contratados. “Hoy nuestro problema principal no es que se esté contratando nueva gente, hoy el

Adicionalmente, la propuesta dispone que desde el 1 de enero de 2027 el sueldo básico se reajuste conforme a la variación acumulada por el IPC entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

También se modifican desde el 1 de mayo los tramos y valores de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, de \$22.315 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$628.935. Para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$628.935 y no exceda de \$918.624, el aporte será de \$13.694 por carga. En tanto, para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$918.624 y no exceda de \$1.432.738, el monto será de \$4.327 por carga.

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos detalla que la iniciativa implicará un mayor gasto fiscal de \$29.273 millones en régimen.

problema principal es que la gente está despidiendo...”, dijo.

Quiroz complementó que el crecimiento del empleo “no viene por este instrumento principalmente”, sino que se genera “por la inversión y por el crecimiento general de la economía”.